



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2048

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de julio de 2017, el Dictamen N° 39-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; y de conformidad con el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1617;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE UNA PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL
DISTRITO DE LINCE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación, que a continuación se indica, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al distrito de Lince, aprobado por Ordenanza N° 1017-MML, publicada el 16 de mayo de 2007, y modificatorias.

N°	EXP. N°	SOLICITANTE	UBICACIÓN
1	120058-2011	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Pedio ubicado en la Av. General Trinidad Morán N° 647-643

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Secretaría General de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a la interesada, lo indicado en la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **13 JUL. 2017**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA